Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

que causo en la cobranza del dicho donatiuo el tiempo que biuio. Y la ciud. lo cometio a el ballero procurador para que lo hagan llevar a los abogados para que lo bean y informen y den su parecer de lo que la ciud. deuia ordenar para lo qual hagan llevar los dichos papeles y recaudos necesarios y procuren saber lo que a cobrado de los vecinos de esta ciud. por cuenta de los dichos salarios y de todo de cuenta a la ciud.

Niños

que el contador informe lo que esta librado al lenc.do Coraera Rector de los niños de la doctrina de las Cienfanegas de t.o del año de quarenta y uno para sus sustentos y prosefatos.

Saca del tugo por el Reyno

que el S.r Alfonso Perez y el S.r don Fran.co Montiso Regidores sean comisarios para que en esta ciud. y en la corte y donde mas conuenga contradigan la pretension que tiene de ser tenido coronel administrador de los puestos de salar t.o de esta ciud. y al no di della para el Reyno por los daños y ynconbenientes que se siguen a esta ciud. y sus vecinos que estan representados y siendo necesario los buelban a espresar y dezir donde sea necesario que para todo se les da comision en forma

Se escriua

Entraron los ss.s jurados ant.o Baez mercado y simon fernandez mercado

En Ronda de Vrar Reaccion de Sanne Colot.

Vio se el ynforme del S.r don Fran.co Tomas Diez cerca de cerrar el postigo digo a la Reyna que esta en la plazuela frontero de la puerta